Luego yn continente los dichos que de
xcrongiapor la que mi yo el dicho mayordomo por yo
della mi mano contidad de mil por tanto para que
el por yo se pagado a fordaxorge en el siguiente
ginesmo sino mayordomo del haga las diligencias
necesarias que conviene para que el dicho por yo
por yo sin perder punto en el pedre en nuestras
el dicho quiny q. andres lo pelo de aguila de
mil y ynq quinientos de cada vez que deve de
que no se entiende en el dicho de cartagena
entido la qual saga las dichas diligencias sin
perder punto con el dicho mi que lo que de pare
de a ser aguiciga cargo se pedira
contra ellos como se hallare por el dicho firmaron
de nuestras dos rugidores que los mis que lo pare
sobre el dicho pedre gonzalo por memoria que lo firmo

Andres
Muñoz

Ante mi
Juan de Biuanco
escriv.

Este dia mes y año dicho el dicho ginesmo sino mayordomo del dicho
el dicho aviendolo entendido que se le dando le encarido
gta pristo de lo cumplir de que doy fe

Juan de Biuanco
escriv